

EL TRÉBOL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL

CIRCUITO JUDICIAL N°18 DE EL TRÉBOL

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N°18 de El Trébol, Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza a cargo y Dra. Silvana Beatriz Racchella, Secretaria, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. .“EL TRÉBOL, 23 de Agosto de 2023.-Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°18 con asiento en la ciudad de El Trébol, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2013 a 2019.- No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 18 de Septiembre de 2023, inclusive.- Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años.2013 a 2019 y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 18 de Septiembre de 2023, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin (Juez a/c) - Dra. Silvana Racchella (Secretaria)”.- SANTA FE, 23 de Agosto de 2023.-

S/C 40475 Ago. 28 Ago. 30

S